



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00586750- -UNC-ME#FCE

16ª Ord.

VISTO:

La impugnación presentada por los postulantes Mgtr. David Augusto Giuliodori y Dr. Alejandro Federico Rodríguez, al dictamen de concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Adjunto/a (DS) con asignación a la materia Estadística II;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 68 consta el Dictamen del Jurado interviniente, y, en orden 69, se encuentra la notificación a las/os concursantes, del referido dictamen;

Que las impugnaciones deducidas por los postulantes Mgtr. David Augusto Giuliodori y Dr. Alejandro Federico Rodríguez, obran en orden 78 y 79 respectivamente;

Que se ha tenido en cuenta el DDAJ-2025-77039-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC, incorporado en orden 100;

Que es de aplicación lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza HCS N° 8/86 (TO) y la reglamentación establecida por Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 03 de noviembre del corriente, donde solicitan al Jurado explicitar los criterios de evaluación y cómo los mismos se reflejan en los puntajes asignados, en los aspectos cuestionado por el impugnante, conforme a la normativa vigente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Solicitar al Jurado actuante la ampliación y aclaración del dictamen, en los aspectos cuestionados por los impugnantes, sin que esto signifique adelanto de opinión de H. Cuerpo, en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Adjunto/a (DS), en el Departamento de Estadística y Matemática Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial y Asignación Principal: Estadística II.

Art. 2º.- Notificar la presente al Jurado debiendo adjuntarse copia de las impugnaciones deducidas.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO